



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
 DEPARTAMENTO DE SALUD  
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**APRUEBASE Y AUTORIZASE CONTRATO A HONORARIO AL SIGUIENTE PROFESIONAL.**

MONTE PATRIA, 27 de Noviembre de 2015.

VISTOS:

MUNICIPALIDAD  
 MONTE PATRIA  
 DIRECCIÓN DE  
 CONTROL MUNICIPAL

REGISTRO N° 49749

FECHA 02 DIC 2015

CURSADO SIN OBSERVACIONES

CURSADO CON OBSERVACIONES

DIRECCIÓN DE CONTROL

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 13.352 de fecha 15.12.2014 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2015.
- Resolución Exenta N° 1729 de fecha 10.05.2015, que aprueba Convenio Promoción de Salud de la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región de Coquimbo y la Municipalidad de Monte Patria.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo:

**DECRETO ALCALDICIO: N° 13.500.-**

1.- APRUEBASE Y AUTORIZASE Contratos a Honorarios del siguiente Profesional Profesor de Educación Física, para ejecutar 02 Talleres insertos en el Programa Promoción de la Salud los cuales se realizaran a personas dentro de las Localidades de Monte Patria. La función la cumplirá los días viernes y sábados.

➤ Marcelo Eguiluz Sepúlveda

C.I. [REDACTED]

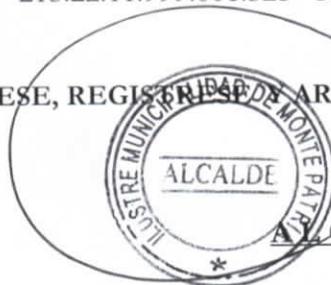
2.- El honorario bruto por Sesión de Actividades Físicas será de \$ 15.000.- (Quince mil cien pesos), a los cuales se les hará la retención del 10% del impuesto correspondiente.

3.- Impútese a la cuenta N° 215.22.11.999.001.325 "Programa Promoción de la Salud".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

V°B°  
 JLOC/FCR/mom.

Distribución: Secretaría Municipal/-Unidad de Personal – Finanzas Salud/-Cesfam/- Interesado.

